



MENDOZA, 4 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY: 27310/22 en el que obran todas las actuaciones relacionadas con el Procedimiento de "Compulsa de Antecedentes" para cubrir, interinamente, CINCO (5) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple cada uno, con destino a **Salud de la Mujer, del Niño, Niña y Adolescente**, espacio curricular Curso "Enfermería de la Madre y el Recién Nacido", correspondiente al 3er. Año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que el financiamiento de los cargos concursados cuenta con crédito disponible en el Presupuesto de la Facultad.

Que la selección de los/las docentes a desempeñar cada uno de los cargos concursados se realizará mediante el procedimiento establecido por Resolución N° 51/2022 CD.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión ordinaria y presencial del 8 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "Compulsa de Antecedentes" ABIERTA, para cubrir interinamente **CINCO (5) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple cada uno**, con destino a **Salud de la Mujer, del Niño, Niña y Adolescente**, espacio curricular Curso "Enfermería de la Madre y el Recién Nacido", correspondiente al 3er. Año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente convocatoria, en el marco de lo establecido en el Anexo I de la Resolución 51/2022 CD – Procedimiento de "Compulsa de Antecedentes".

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el **VEINTIDOS (22) y hasta las doce (12) horas del VEINTISEIS (26) de agosto de 2022 (5 días hábiles)**, en el cual los/las interesados/as deberán enviar solamente, en formato digital, su solicitud de inscripción, debidamente firmada, al correo entradas@fcm.uncu.edu.ar, junto con el Curriculum Vitae (organizado según la Grilla de Evaluación especificada en el Anexo II de la 51/2022 CD). En cuanto a la carpeta de probanzas, deberán tenerla a disposición de la Comisión Asesora por si llegara a requerirla. En ningún caso se recibirá documentación después del cierre de la inscripción.

ARTÍCULO 4°.- El perfil requerido a los/las aspirantes en esta Compulsa de Antecedentes para cubrir interinamente el cargo citado en artículo 1° del presente acto administrativo es:

- Título de grado: Licenciado/a en Enfermería
- Antigüedad en la profesión no menor a TRES (3) años
- Experiencia en docencia (No excluyente)

ARTÍCULO 5°.- Constituir, en la forma que se detalla a continuación, la Comisión ad hoc encargada de analizar los antecedentes de los/las postulantes en la presente Compulsa de Antecedentes:

Lic. Érica Pamela **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

Profesora Titular del Curso "Enfermería del Niño/a y el Adolescente" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

Lic. María José **FICCARDI**

Coordinadora de 3er. año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

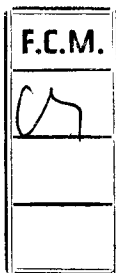
Lic. Jorge Gustavo **MICHEL**

Director de la Escuela de Enfermería de esta Facultad

ARTÍCULO 6°.- Disponer, conforme con el Anexo I de la Resol. N° 51/2022 CD, la publicación del Acta de cierre de inscripción con la nómina de Aspirantes desde el 29 al 30 de agosto de 2022 - DOS (2) días hábiles-, en la página web de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión ad hoc deberá expedirse dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la finalización de la publicación del listado de los/las postulantes.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



RESOLUCIÓN N° **164**
mgm

Paula Elizabeth **CODOY**
Directora General Administrativa

Dra. María Elena **RÖTTLER**
Secretaria Académica y Des. Institucional

D. Roberto Miguel **MIATELLO**
DECANO